

Parcela número 186, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Gumerando Linares; superficie a ocupar: 576 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 185, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don José Rodríguez Núñez; superficie a ocupar: 1.044 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 184, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Constantino López Méndez; superficie a ocupar: 2.400 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 182, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Hortensio Santín Fernández; superficie a ocupar: 2.600 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 231, polígono 40; cultivo matorral primera; propietario, don Constantino López Méndez; superficie a ocupar: 3.384 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 288, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Constantino López Méndez; superficie a ocupar: 8.234 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Pedrafita do Cebreiro a 30 de abril de 1986.-El Alcalde, Jesús Luis López González.-8.315-E (35945).

12290 *RESOLUCION de 30 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro (Lugo), por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras que se mencionan.*

Habiéndose declarado la urgente ocupación de los terrenos necesarios para llevar a efecto las obras de «acceso al Grupo Escolar de EGB de Pedrafita», incluida su realización en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, por Decreto número 70/1986, de 6 de marzo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 26 de marzo de 1986; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público, que se ha fijado la fecha del 10 de junio de 1986, a las once horas, en la Casa Consistorial de Pedrafita do Cebreiro, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas de terrenos que abajo se relacionan, a cuyo efecto se cita a los propietarios y de cuantos se consideren afectados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente presentados, al objeto de recoger los datos necesarios para la valoración previo y oportuno justiprecio. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad y podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de dichas actas se llevará a efecto aún en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás personas afectadas o quienes debidamente les representen.

Los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que hayan podido producirse al relacionar los bienes objeto de expropiación.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número 15, polígono 11; cultivo labradío cuarta; propietario, don Gervasio Bernedo Labailós, heredero de don Maximino Bernedo Valcarce; superficie a ocupar: 95 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 16, polígono 11; cultivo labradío cuarta; propietario, don Abel, doña Aurora y doña Anuncia Chao Bernedo, herederos de don Eduardo Chao Chao; superficie a ocupar: 104 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 18, polígono 11; cultivo labradío segunda; propietaria, doña Genoveva Chao Rodríguez; superficie a ocupar: 66 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 17, polígono 11; cultivo labradío cuarta; propietario, don Manuel y doña Blanca Chao Bernedo, herederos de don Manuel Chao Rodríguez; superficie a ocupar: 52 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 20, polígono 11; cultivo labradío cuarta; propietario, herederos de don Francisco Carballo Valcarce; superficie a ocupar: 310 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 96-6, polígono 11; cultivo labradío cuarta; propietario, herederos de doña Josefa Suárez Núñez; superficie a ocupar: 48 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 102-a, polígono 11; cultivo labradío tercera; propietario, herederos de doña Rosalia Valle Bernedo; superficie a ocupar: 26 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 103-a, polígono 11; cultivo labradío tercera; propietaria, doña Aurora Aira Santín; superficie a ocupar: 16 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Pedrafita do Cebreiro a 30 de abril de 1986.-El Alcalde.-8.316-E (35946).

12291 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Sueca (Valencia), por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de construcción polideportivo en El Perelló.*

Debido a procederse a la expropiación forzosa por razón de urbanismo de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción polideportivo en El Perelló, declarada de urgencia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por resolución de 18 de abril de 1986 del señor Conseller de Administración Pública, se señalan los días 2, 3, 4 y 5 de junio de 1986 para proceder correlativamente, a partir de las nueve horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Sueca (Valencia).

El presente señalamiento será previa y deliberadamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus peritos y un Notario.

Finca	Situación	Propietario
1	El Perelló	Francisco Aranda Osca.
2	El Perelló	«Alheyca, S. A.».
3	El Perelló	Pascual Alberoia Matoses.
4	El Perelló	Camino.
5	El Perelló	Fermin y Patrocinio Cortés Muñoz y herederos de Guillermo Cortés Muñoz.
6	El Perelló	Salvador Beltrán Almudever.
7	El Perelló	Ana Almudever Laparra.
8	El Perelló	Salvadora Almudever Laparra.
9	El Perelló	Amparo, Carmen, Antonia, Concepción, Asunción y Juana Ferrer Estrelles.
10, 11 y 12	El Perelló	Eduardo Estrelles Estornell.
13 y 14	El Perelló	Mario Estrelles Estornell.
15 y 16	El Perelló	Lucila Carmen Estrelles Estornell.
17	El Perelló	Josefa Forquet Escrivá.
18	El Perelló	Hermenegildo, Vicenta, Juana y Dolores Benedito Forquet y José Luis y Miguel Juan Benedito Ferrando.
19	El Perelló	Juan Estrelles Marqués y Miguel y Amparo Estrelles Llorca.
20	El Perelló	Augusto Tolosa Hernández.
21 a y 21 b	El Perelló	Salvador Pons Carbonell.
22	El Perelló	José García del Moral.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento de Sueca alegaciones a los solos efectos de corregir posibles errores en la relación de los bienes afectados por la urgente ocupación.

Sueca a 7 de mayo de 1986.-El Alcalde.-8.236-E (35567).